

**LLAMADO MOPC N° 01/2024. LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TÉCNICO, ECONÓMICO Y SOCIO AMBIENTAL Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CAAPUCÚ – ALBERDI (PROG. 0+000 A PROG. 104+700). AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 449.179.**

Asunción, 28 de junio de 2024

### NOTA DE ACLARACIÓN N° 1

#### OBSERVACIONES PARA LAS SIGUIENTES CONSULTAS

##### CONSULTA N° 3 – Criterios de Experiencia Específica.

Atendiendo al requerimiento de la Experiencia Específica, donde se menciona que serán calificadas por cada servicio de factibilidad de obras viales, diseño de ingeniería de obras viales, fiscalización de obras viales, supervisión de obras viales, gerenciamiento técnico de obras viales y fiscalización/supervisión de concesión de obras viales, y considerando que el objeto del servicio es la contratación de consultoría para la elaboración de estudios de factibilidad técnico, económico y socioambiental, y diseño final de ingeniería del proyecto de pavimentación asfáltica, queremos manifestar lo siguiente:

Entendemos que el requerimiento de experiencia debería ser similar al objeto del servicio solicitado. Los servicios de estudios de factibilidad y diseño no contemplan la fiscalización y supervisión de obras viales. Por este motivo, solicitamos respetuosamente que se reformulen los criterios de evaluación, alineándolos con el objeto específico del servicio requerido.

##### RESPUESTA

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2 del presente llamado, en donde se ha actualizado el Apartado 13. Experiencia Requerida, punto i) Experiencia de los consultores pertinente a las tareas de la Sección “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.

##### CONSULTA N° 5 – Experiencia específica, criterio de evaluación.

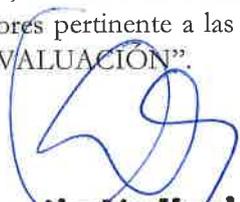
Experiencia específica: la consulta se basa sobre el criterio de evaluación donde nos indica que por cada servicio de Consultoría de Fiscalización de Obras viales se obtendrán 20 puntos a través de la presentación del Contrato o Certificados emitidos por el Contratante. Si la empresa Fiscalizadora cuenta con un Contrato que contenga varios lotes con pavimentos y con enripiados en las cuales cada uno de ellos rebasan el 30% del monto estimado del presente llamado: ¿Se podrá considerar a cada Lote por separado para la calificación?

##### RESPUESTA

Un servicio de consultoría corresponde a un Contrato de Servicios, por lo que, si se presenta un contrato de servicios con varios lotes, se computará como un único servicio.

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2 del presente llamado, en donde se ha actualizado el Apartado 13. Experiencia Requerida, punto i) Experiencia de los consultores pertinente a las tareas de la Sección “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.

  
**Ing. Gustavo A. Robadín A.**  
Coordinador Interino  
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

  
**Abg. Lise Vera Moreno**  
Directora  
UOC - MOPC

### CONSULTA N° 15 – 13. Experiencia Requerida – Experiencia Específica.

En el apartado 1.2 Experiencia Específica - Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación (folio 197) se menciona lo siguiente:

Por cada Servicio de factibilidad de obras viales, diseño de ingeniería de obras viales, fiscalización de obras viales y/o supervisión de obras viales y/o gerenciamiento técnico de obras viales y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales, con un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto del presupuesto disponible, que hayan sido ejecutados en los últimos 15 años...

Considerando que, en el mercado nacional, se han realizado trabajos de revisión de diseño de ingeniería abarcando sustancialmente las tareas concernientes a Diseño de Ingeniería, solicitamos nos confirmen si este tipo de trabajo "Revisión de Diseño de Ingeniería de una Obra Vial" será considerado como servicio de Diseño de Ingeniería siempre y cuando cumpla con los requisitos en cuanto a monto del servicio realizado.

### RESPUESTA

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2 del presente llamado, en donde se ha actualizado el Apartado 13. Experiencia Requerida, punto i) Experiencia de los consultores pertinente a las tareas de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

### CONSULTA N° 28 – Experiencia Específica y reprogramación presentación.

Se alerta sobre la inconsistencia entre el criterio de Experiencia Específica, y el alcance del servicio, atendiendo a que uno considera Fiscalización, mientras que el servicio propiamente solo abarca las etapas de estudios de factibilidad y diseño. Se solicita corregir esta inconsistencia grave y reprogramar la presentación de ofertas por al menos 21 días posteriores a esta modificación importante.

### RESPUESTA

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2 del presente llamado, en donde se ha actualizado el Apartado 13. Experiencia Requerida, punto i) Experiencia de los consultores pertinente a las tareas de la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN".

Respecto a la prórroga: Referirse a las fechas actualizadas en el SICP.

### CONSULTA N° 73 – EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

La calificación de la experiencia específica se divide en 2 criterios. CRITERIO 1: Servicios ejecutados en los últimos 15 años por monto igual o superior al 30% del presupuesto referencial. Sobre este criterio confirmar que los servicios calificables son: factibilidad de obras viales y/o diseño de ingeniería de obras viales y/o fiscalización de obras viales y/o supervisión de obras viales y/o gerenciamiento técnico de obras viales y/o fiscalización/supervisión de concesión de obras viales. CRITERIO 2: Servicios ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años con un monto de contrato igual o mayor a 1 millón de guaraníes. Sobre este criterio confirmar que los servicios calificables son: factibilidad de obras viales con pavimentación asfáltica y/o diseño de ingeniería de obras viales con pavimentación asfáltica.

Ing. Gustavo A. Robadin A.  
Coordinador Interino  
Unidad Ejecutora de Proyectos  


  
Abg. Lise Vera Moreno  
Directora  
UOC - MOPC

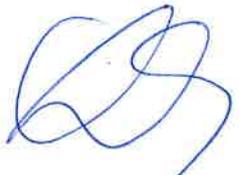


**RESPUESTA**

Remitirse a lo establecido en la Adenda N° 2 del presente llamado, en donde se ha actualizado el Apartado 13. Experiencia Requerida, punto i) Experiencia de los consultores pertinente a las tareas de la Sección “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN”.

Ing. Gustavo A. Robado  
Coordinador Interim  
Unidad Ejecutiva



  
**Abg. Lise Vera Moreno**  
Directora  
UOC - MOPC